



# Resolución Directoral

N° 0339-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 23 de Noviembre de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0308-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 06 de noviembre de 2018, se autorizó la constitución del encargo solicitado por la Dirección General Agrícola, por la suma de S/ 900.00 a favor del señor JUAN MIGUEL QUEVEDO BACIGALUPO, para solventar el gasto que demande realizar los eventos de Sensibilización, Promoción y Difusión del Plan Nacional de Cultivos con énfasis en papa, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de noviembre de 2018 en el ámbito de la Región Ayacucho;

Que, mediante Memorándum N° 611-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DG-GAF de fecha 21 de noviembre de 2018, el Director General de la Dirección General Agrícola, solicita reprogramar la fecha de ejecución del evento materia de la Resolución Directoral N° 0308-2018-MINAGRI-OGA, del 07 al 09 de noviembre de 2018, debido a que el profesional encargado de las coordinaciones del evento perdió el vuelo, a fin de que se pueda cumplir con la rendición de cuenta del encargo otorgado;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio mediante Memorándum N°1032-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 23 de noviembre de 2018, ha manifestado su conformidad a lo indicado en el considerando precedente, para modificar la fecha del evento materia de la Resolución Directoral N°0308-2018-MINAGRI-OGA, vinculado al gasto que será cubierto con el encargo otorgado a favor del señor JUAN MIGUEL QUEVEDO BACIGALUPO, sin variar el monto total aprobado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la fecha de ejecución del evento señalado en el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 0308-2018-MINAGRI-OGA, como se indica:

Programación Inicial : del 06 al 07 de noviembre de 2018  
Modificación : del 07 al 09 de noviembre de 2018

**Artículo 2°.-** Declarar subsistentes las restantes disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 0308-2018-MINAGRI-OGA.



**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

**Artículo 4°.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, así como al interesado, para los fines propios al caso.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración